



UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS SENSIBILIZADAS EN LA IMPORTANCIA DE INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL.

PROYECTO: TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACATLÁN, VERACRUZ

EJERCICIO 2012

INDICE DE CONTENIDOS

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	3
RESUMEN EJECUTIVO	7
PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN.....	12
MARCO NORMATIVO.....	14
ESPECIFICO PARA SU ELABORACIÓN	14
GENÉRICO Y ESPECÍFICO PARA SU CONTENIDO	14
MARCO LEGAL INTERNACIONAL VINCULANTE Y NO VINCULANTE	14
MARCO LEGAL NACIONAL.....	15
MARCO LEGAL ESTATAL.....	16
MARCO LEGAL MUNICIPAL	16
MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO.....	18
ENFOQUE TEÓRICO.....	18
METODOLÓGÍA	20
Técnicas y herramientas	20
CONTEXTO - DIAGNÓSTICO, CONDICIÓN Y POSICIÓN.....	23
ANTECEDENTES PARA EL DIAGNÓSTICO.....	23
Relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.....	23
El derecho a una vida igualitaria	24
Diagnóstico con perspectiva de género.....	25
LAS BRECHAS DE GÉNERO.....	26
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MODIFICADO.....	26
Capítulo 1.....	30
Visión.....	31
Misión	31

Capitulo 2	33
JUSTIFICACION JURIDICA	33
Capitulo 3	35
POLITICAS PÚBLICAS	35
Capitulo 4	36
DIAGNOSTICO MUNICIPAL.....	36
Capitulo 5	38
EJES RECTORES.....	38
5.1 Seguridad publica.....	38
5.2 protección civil	38
5.3 desarrollo social	39
5.4 Ecología y Medio Ambiente	40
5.5. Obras Públicas.....	41
5.6. Finanzas Públicas.	42
5.7 Transparencia.....	43
5.8 Dif Municipal	44
5.9 Cultura.....	45
DESARROLLO AGROPECUARIO.....	45
COMPARATIVO DE LOS CAMBIOS REALIZADOS:.....	47
Comparación en tabla.....	47
Plan de Desarrollo con Perspectiva de Equidad y Género.....	47
Visión.....	47
Misión	47
Introducción.....	47
JUSTIFICACION JURIDICA	48
Diagnostico social.....	50
5.3 desarrollo social	52
5.4 ecología y Medio Ambiente	52
5.5. Obras Públicas.....	54
5.8 Dif Municipal	54
OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS.....	57

OBJETIVOS.....	57
RESULTADOS ESPERADOS	58
ACCIONES, METAS Y RESULTADOS ESPERADOS	58
MONITOREO Y EVALUACIÓN	60
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	60
SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS	60
CONCLUSIONES Y ACUERDOS	60
GLOSARIO DE TERMINOS	61

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

Acatlán es una localidad del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se ubica en la región centro área montañosa del estado, siendo cabecera del municipio del mismo nombre. Acatlán; viene del náhuatl, prefijo acatl=caña o carrizo, sufijo tlantli= entre, alrededor de, sobre o abundante, "lugar entre cañas y carrizos". su fundación no se sabe con exactitud, pero se tiene registro desde la época prehispánica y se dice que en tiempos de Moctezuma tenía gente de guarnición y armas. En la colonia estuvo bajo la encomienda de Martín de Mafra.

Es un pueblo situado al Norte de Xalapa, a 37 Kms. de la Capital del Estado de Veracruz, sobre el camino carretero que conduce a Naolinco y Misantla, en un pequeño pero hermoso valle siempre verde, y a la falda del Cerro Ehccatépetl, que los viajeros llaman Cerro de Acatlán.

A pesar de ser un municipio pequeño, Acatlán se ha caracterizado por su espíritu de mejora, en todos los ámbitos y esferas de su vida social, y la implementación de este proyecto de transversalidad que incluye un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género, mismo que se constituye en un documento esencial tanto a nivel interno, para el personal del H. Ayuntamiento, como para la población en general, ya que el PMD con PG es el documento rector donde el gobierno de la administración municipal manifiesta a la población las líneas estratégicas de acción de su gobierno, y donde incluye las aportaciones de la ciudadanía obtenidas durante su formulación.

Pero en la actualidad, ya no basta dicho plan con un esquema tradicional, ahora se requiere un Plan Municipal de Desarrollo donde se establezca la inclusión absoluta y decidida de las mujeres dentro de las instituciones, para que en conjunto con los hombres del H. Ayuntamiento, y del municipio logren hacer de esta institución de administración pública municipal, un lugar equitativo, igualitario con iguales oportunidades para mujeres y para hombres, libres de hostigamientos y de lenguaje sexista.

La misión del Plan Municipal de Desarrollo es mencionar a los colaboradores del H. Ayto, cuales son las líneas estratégicas a seguir en el municipio, para que el personal pueda establecer sus propios

planes operativos alineados a este documento, mismo que a su vez está alineado con el Plan Estatal y con el Plan Nacional. Es el puente de comunicación con la ciudadanía.

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

En el siglo XXI la consciencia de la igualdad y la equidad han rebasado el ámbito internacional, el nacional, e incluso el esquema de pensamiento donde solo en los municipios y áreas urbanas era donde podían implementarse programas de igualdad de género. En el presente, la visión en municipios tanto urbanos como rurales busca la integralidad y la inclusión absoluta de sus actores, buscando consolidarse como eje central del desarrollo local, es decir, existe una consciencia absoluta donde el desarrollo social solo se alcanzará con la participación incluyente de todos sus habitantes, y es tarea de todos buscar el fomento al empleo formal y bien remunerado, la conservación, preservación y recuperación del medio ambiente y la sustentabilidad, el estímulo a la cultura y a los valores comunitarios, y por supuesto de manera primordial, la inclusión de la igualdad y equidad de género en todos los programas de los distintos niveles de Gobierno. Es relevante mencionar que la igualdad de oportunidades es muy difícil de alcanzar cuando existen grupos sociales que se mantienen fuera de los beneficios del desarrollo. Es paradójico, pero en la realidad en un gran número de municipios del país, incluido ACATLÁN, un municipio a escasos kilómetros de Xalapa, la capital del estado de Veracruz, la exclusión social es una constante en las mujeres, repetimos, paradójicamente a los principios que establecen desde hace un par de décadas todos los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo.

Esta paradoja cobra mayor relevancia, cuando percibimos que en nuestros propios documentos de Planeación, como en caso principal es el Plan Municipal de Desarrollo, debemos reflejar todos los esfuerzos realizados en pro de la igualdad y de la equidad, ya que aún existen muchas brechas de género que deben ser tratadas y mejoradas, para contar con una cultura donde se refleje la igualdad y equidad total y absoluta, donde el lenguaje sea incluyente, donde no exista hostigamiento ni discriminación de ningún tipo máxime a mujeres, un lugar donde sus políticas, procesos y procedimientos de selección, capacitación, promoción, sueldos y desarrollo humano, partan de elementos justos de capacidades y talentos.

La puesta en marcha del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de género implica la corresponsabilidad de todas y cada una de las áreas del H. Ayuntamiento de Acatlán.

Por ello, debemos asegurar que el principio de igualdad y la perspectiva de género sean incorporados sistemáticamente en el trabajo cotidiano a través de las políticas y programas, la normatividad interna, los instrumentos de gestión, los procesos de capacitación, así como del lenguaje incluyente, entre otros aspectos de esta nueva racionalidad institucional.

Agradecemos a cada uno de los y las servidoras públicas que en forma comprometida, participan en el programa dedicando parte de su tiempo a la construcción de una administración pública con igualdad de oportunidades y posibilitan acciones para eliminar las brechas de género en cada una de sus áreas.

C. Juan Carlos Rivera Rendón
Presidente municipal de Acatlán

C. María del Rosario Bautista Dorantes
Directora del Instituto Municipal de
la Mujer Acatlense

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Los municipios son las unidades geográficas, políticas, económicas, culturales y ambientales, en donde se entreteje la vida real, democrática; y las redes de participación social entre mujeres y hombres, es decir, es en este ámbito donde se dan las formas de producir y las oportunidades de ingreso y consumo de la población.

Por lo anterior, es perfectamente entendible que son los H. Ayuntamientos, a cargo de las Administraciones municipales, la base de la organización social, económica y política del municipio; en él se encuentran los sistemas de gestión y administración para impulsar o detener el desarrollo local, y en gran medida el desarrollo individual.

El Plan Municipal de Desarrollo establece las líneas estratégicas que regirán a la administración Pública Municipal en los siguientes tres años. El Plan es el punto de partida para los planes operativos de las diversas áreas.

El programa establece las estrategias para incorporar la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo y se concibe como un instrumento estratégico para el trabajo cotidiano del personal de la APM, porque nos proporciona las directrices necesarias para la construcción de instituciones más igualitarias y respetuosas de las personas que laboran en ellas. Y de igual forma manifiesta a la ciudadanía que aspectos se cuidarán en materia de Desarrollo Económico, Social, Salud, Educación, Seguridad, Medioambiente.

El programa se compone en su cuerpo principal, en primer lugar de un diagnóstico efectuado al Plan municipal de Desarrollo actual, para en segundo lugar establecer un Plan de Acción que busque la incorporación de la perspectiva de género en este documento rector de la planeación municipal.

Al final se anexa un glosario de términos para la mejor comprensión del programa.

MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

El Plan Municipal de Desarrollo con Perspectiva de Género, tiene su sustento legal en diversas disposiciones normativas internacionales, nacionales y estatales; siendo las principales, las siguientes:

ESPECIFICO PARA SU ELABORACIÓN

- ❖ Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres (FODEIMM) para el ejercicio fiscal 2012

GENÉRICO Y ESPECÍFICO PARA SU CONTENIDO

MARCO LEGAL INTERNACIONAL VINCULANTE Y NO VINCULANTE

- ❖ Carta de las Naciones Unidas.
- ❖ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- ❖ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" (OEA).
- ❖ Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio.
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- ❖ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979.
- ❖ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belem Do Pará, 1994.
- ❖ Declaración de Beijing, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.
- ❖ Estatuto de Roma suscrito a partir de 2005 por México,
- ❖ Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", al que se adhirió México el 24 de marzo de 1981

- ❖ Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, a través de la Organización de Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Mujeres, 1998
- ❖ Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),
- ❖ Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1999
- ❖ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, Organización de los Estados Americanos (OEA) 2004;
- ❖ Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, (CEPAL)

MARCO LEGAL NACIONAL

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- ❖ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006.
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- ❖ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012.
- ❖ Ley Federal del Trabajo, 1970.
- ❖ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003.
- ❖ Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2007.
- ❖ Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. H. Congreso de la Unión. Comisión de Equidad y Género, 2007.
- ❖ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2008.
- ❖ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2009 – 2012.
- ❖ Guía para la Ejecución del Programa de Cultura Institucional en la Administración Pública Federal, Octubre 2009.
- ❖ Guía para el Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional

MARCO LEGAL ESTATAL

- ❖ Constitución Política del Estado de Veracruz DE Ignacio de la Llave.
- ❖ Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
- ❖ Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- ❖ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2008
- ❖ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2009.

MARCO LEGAL MUNICIPAL

- ❖ Ley Orgánica del municipio libre de Veracruz
- ❖ Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Acatlán 2011-2013
- ❖ Reglamento IMM

MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

ENFOQUE TEÓRICO

- ❖ Perspectiva de género (Tomado de Guía conceptual, Volumen 1, Serie Desarrollo local con igualdad de género. Inmujeres)
- ❖ La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, a un complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres
- ❖ Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.
- ❖ La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los derechos humanos, democracia y desarrollo.
- ❖ Todos los temas tienen que abordarse desde la visión de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, y el desafío de la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el municipio.
- ❖ Se trata de incluir la agenda de género en las diferentes fases de la planeación de las políticas públicas: diagnóstico, planeación, programación, elaboración de presupuestos, ejecución, seguimiento y evaluación.
- ❖ El género es una construcción social de la diferencia sexual a partir de que interpreta o supone atributos de las mujeres y los hombres más allá de sus cualidades biológicas, sexuales o reproductivas.
- ❖ La perspectiva de género reconoce las interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo, a un complejo sistema de relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres establecidas por una visión androcéntrica (predominantemente masculina) del mundo.
- ❖ Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género.

- nero y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.
- ❖ La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona la situación que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres. Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los avances de los derechos humanos, democracia, desarrollo.
 - ❖ Se trata de incluir la agenda de género en las diferentes fases de la planeación de las políticas públicas: diagnóstico, planeación, programación, elaboración de presupuestos, ejecución, seguimiento y evaluación.
 - ❖ La cultura institucional es el saber acumulado y todo lo concerniente a la forma de actuar de un grupo, de un equipo, de una congregación, localidad, ciudad, y en este caso enfocado a las instituciones de la administración pública, en este caso el H. Ayuntamiento de Acatlán.
 - ❖ La Cultura es el factor fundamental en el que se puede influir en cambios claros para buscar la igualdad y Equidad de género.
 - ❖ Las instituciones tanto públicas como privadas requieren alinear su misión, su visión y sus valores a una cultura libre de desigualdades de todo tipo, de cualquier tipo de discriminación, hostigamiento, lenguaje sexista y demás elementos que limiten el desarrollo de las instituciones.

METODOLOGÍA

Con el objetivo de poder integrar con éxito el Programa de Cultura Institucional entre mujeres y hombres en el H. Ayuntamiento de Acatlán, se estableció la siguiente metodología de trabajo:

- ❖ La capacitación será participativa y vinculará estrechamente la teoría con la práctica.
- ❖ Debe estar articulada al propio ámbito de actuación de las y los servidores públicos
- ❖ Los talleres tendrán una duración mínima de 48 horas para la APM, divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades, con la participación de tomadoras y tomadores de decisiones.
- ❖ La realización de proyecto propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo (investigación participativa) para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas.
- ❖ El programa de cultura institucional debe resaltar específicamente la condición y posición de las mujeres y responder a sus necesidades e intereses de género, y a la identificación de las principales brechas de desigualdad, las problemáticas de discriminación dentro del H. Ayuntamiento.
- ❖ El Programa de cultura institucional deberá estar alineado con el Plan Municipal de Desarrollo con Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ❖ El desarrollo de capacidades individuales y colectivas establece condiciones para intercambiar experiencias, compartir puntos de vista, analizar situaciones, problematizar, establecer prioridades, identificar alternativas. Tomar acuerdos.
- ❖ Requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos.
- ❖ La capacitación y la investigación implica el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes, valores, y orienta a la apropiación de aprendizajes y procesos. Implica a las y los participantes en la construcción de salidas y cambios.
- ❖ Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, kinestésico

Técnicas y herramientas

Las técnicas utilizadas para la generación de la información necesaria, fueron las siguientes:

- ❖ Análisis de contenido

- ❖ Talleres por un total de 48 horas,
- ❖ Consultas de fuentes bibliográficas en internet, en bibliotecas, en hemerotecas
- ❖ Entrevistas a Profundidad Fuentes secundarias
- ❖ Investigación documental.

CONTEXTO - DIAGNOSTICO, CONDICIÓN Y POSICIÓN

CONTEXTO - DIAGNOSTICO, CONDICIÓN Y POSICIÓN

DIAGNOSTICO, CONDICIÓN Y POSICIÓN

ANTECEDENTES PARA EL DIAGNOSTICO

Relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres

En las sociedades actuales se observa que a pesar de haber conseguido grandes avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se siguen manteniendo importantes desigualdades en términos de acceso, ejercicio y control efectivo de derechos, poder, recursos y beneficios por parte de mujeres y hombres, situación que en forma definitiva aún persiste en Acatlán.

En Acatlán, el predominio del sistema patriarcal segrega y establece relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres. Lo masculino se mantiene definido desde una posición de dominio y lo femenino desde la subordinación en un alto porcentaje de la población. Las relaciones desiguales de poder están presentes en prácticamente todos los campos de la vida y se expresan de múltiples formas: en el ámbito privado, por ejemplo, a través de la subordinación doméstica como mecanismo de dominio y control sobre las mujeres. En el ámbito público con la exclusión sistemática de las mujeres del ámbito de la participación y la toma de decisiones en puestos jerárquicamente altos. En el ámbito privado de igual forma, con el escaso número de empresas micro, pequeñas y medianas, donde la participación de la mujer se limita más a actividades operativas que a puestos de decisión.

A efecto de definir perfectamente nuestros comentarios de brechas de género haremos una introducción a la principal terminología que utilizaremos. El sexismo es el conjunto de valores legitimadores de la superioridad sexual y, desde luego, de la inferioridad sexual, o sea de la sexometría. No son sólo valores sino interpretaciones de lo que pasa en el mundo. Son también formas de comportamiento, acciones concretas, actitudes, afectos y afectividad. Toda la subjetividad está permeada por el sexismo en cada persona (Lagarde, 2005).

Las brechas de género son resultado de las prácticas sexistas que limitan el desarrollo de las mujeres, y que además impiden u obstaculizan la solución a las problemáticas que generan (Facio, 1992).

El sexismo tiene diferentes manifestaciones, donde sobresalen las siguientes:

Respecto del machismo en el municipio se observa lo siguiente: El machismo es una de las dimensiones fundamentales del sexismo; exaltación ideológica, afectiva, intelectual, erótica, jurídica de los hombres y de lo masculino. El machismo también es naturalista: concibe atributos masculinos como naturales. Pondera y valora positivamente, de manera particular, las características de dominación implícitas en las masculinidades patriarcales (Lagarde, 2005). En el caso de Acatlán, un lugar tradicionalista, derivado de la observación sobre todo, de los grupos de enfoque y de los foros y mesas de trabajo, observamos aún un predominio machista en un gran porcentaje de la población. Si bien, es también cierto que existe la total disposición al cambio, lo es también que aún se encuentran sumamente arraigados los roles tradicionales de género que limitan la igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a la Insensibilidad al género, que se presenta cuando se ignora el género como una variable socialmente importante y válida, o sea, cuando no se toman en cuenta los distintos lugares que ocupan los hombres y mujeres en la estructura social, el mayor o menor poder que detentan por ser hombres o mujeres (Facio, 1992). En Acatlán observamos una plena conciencia por mejorar y reducir las brechas de género que limitan el desarrollo social y la igualdad. La misma apertura a la conformación de la Instancia de la mujer en el municipio, como lo es ya el instituto municipal de la mujer acatlense, nos indica la sensibilidad positiva de las autoridades municipales actuales en búsqueda de la igualdad y de la equidad en el municipio.

Cada una de estas manifestaciones del sexismo mencionadas, son formas de desigualdad hacia la mujer. Es decir, en Acatlán, las mujeres aún enfrentan sobre todo en las localidades más alejadas a la cabecera municipal, estas prácticas sexistas que las discriminan por el hecho de ser mujeres. Aún existen algunos elementos de machismo y misoginia, aspectos que afectan a las mujeres, provocando más desigualdad, subordinación y en algunos casos, violencia y dolor.

El derecho a una vida igualitaria

Los derechos humanos de las mujeres se definen como derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales cuyo reconocimiento se debe en gran parte a los movimientos feministas y luchas de las mujeres a lo largo de los últimos años.

Según el Instituto Nacional de las Mujeres (2008), los derechos humanos de las mujeres son todas aquellas “facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, reconocidos por los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Su finalidad es proteger la vida, la libertad, el acceso a la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad”.

El ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres lleva a consolidar su ciudadanía, a reconocerse como sujetas de derechos. Lagarde (2005) define a la ciudadanía “como una construcción de la democracia. Cuando hablamos de ciudadanía hablamos de sujetos constituidos por derechos y con la posibilidad de ejercer estos derechos al vivir. Ciudadanía plena es juntar la norma, pacto jurídico o ley con la experiencia vivida. Por eso para las mujeres hoy es muy importante reivindicar una ciudadanía que no sólo esté consagrada en normas, acuerdos y leyes sino que sea una ciudadanía práctica. Ser ciudadanas plenas quiere decir que cada mujer pueda asumirse igual a los hombres en aspectos de salud, educación, empleo, salario, seguridad, toma de decisiones.

Diagnóstico con perspectiva de género

El diagnóstico con perspectiva de género es “un proceso sistemático que sirve para reconocer una determinada situación y el porqué de su existencia, donde la construcción del conocimiento se hace con la intervención y las opiniones diferenciadas de las personas que tienen que ver con esa situación. Las personas no son vistas como un grupo homogéneo, sino que se reconoce que las mujeres y los hombres tienen necesidades, percepciones y realidades diferentes según su género/sexo, edad, y visibiliza también las relaciones de poder en el interior de la comunidad.” (Massolo, et al, 2005). Es importante mencionar que “el diagnóstico también es un instrumento de carácter político, en virtud de que permite la visibilización y la sensibilización pública en torno a las problemáticas y desigualdades que afectan a las mujeres; estimula la generación de intercambios y acuerdos; fortalece o impulsa las articulaciones y coordinaciones entre actores políticos y sociales locales, entre áreas de la administración municipal, y entre instancias de los gobiernos estatal y federal.”

Es de suma importancia elaborar diagnósticos sobre la situación real y actual de las mujeres y sobre su situación de violencia pues a partir de esa información se podrán elaborar propuestas de política gubernamental en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de desigualdad contra las mujeres. En este sentido, se debe garantizar que las iniciativas gubernamentales

eliminen las causas tanto culturales como estructurales que reproducen, justifican e invisibilizan la desigualdad contra las mujeres, lo cual requiere la incorporación de la perspectiva de género desde la planeación y realización de los diagnósticos. Los resultados de los mismos deberán ser retomados para la planeación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas, los planes y programas de gobierno tendientes a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

LAS BRECHAS DE GÉNERO

Asimismo, la perspectiva de género permite evidenciar e identificar las brechas de género, que se definen como “las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en el acceso a recursos, espacios, servicios, participación y oportunidades. Evidencia la discriminación de las mujeres establecida por las relaciones de subordinación y marginación en la sociedad, las cuales impiden o limitan disfrutar en igualdad de oportunidades con los hombres de los recursos, servicios y beneficios del desarrollo” (Massolo, et al, 2005).

La Ley de Igualdad y la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz define la perspectiva de género como “una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.

El diagnóstico con perspectiva de género, permite analizar las problemáticas que afectan a las mujeres, visibilizando su situación para plasmar la realidad de las brechas de género y delinear el cómo ir las eliminando.

De la revisión de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo de Acatlán, observamos que el documento carece de esta perspectiva y de un lenguaje incluyente, por lo que se procede a proponer y realizar los cambios necesarios para incorporar dicha perspectiva de género al documento rector, presentando a continuación el documento ya con los elementos requeridos:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MODIFICADO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Municipio de Acatlán, Veracruz.

C. Juan Carlos rivera Rendón
PRESIDENTE MUNICIPAL
2011- 2013

C. Florencio Aguilera San Gabriel
SINDICO UNICO

C. Abelardo Rodríguez Hernández
REGIDOR PRIMERO

C. Refugio Hernández Martínez
REGIDOR SEGUNDO

Capitulo 1	MENSAJE DEL ALCALDE
Capitulo 2	JUSTIFICACIÓN JURÍDICA
Capitulo 3	POLÍTICAS PÚBLICAS
Capitulo 4	DIAGNOSTICO MUNICIPAL
Capitulo 5	EJES RECTORES
	5.1 Seguridad Pública
	5.2 Protección Civil
	5.3 Desarrollo Social
	5.4 Ecología y Medio Ambiente
	5.5 Obras Públicas
	5.6 Finanzas Públicas
	5.7 Transparencia
	5.8 Dif Municipal
	5.9 Cultura
	5.10 Desarrollo agropecuario

Capítulo 1

Mensaje del alcalde

El plan municipal de desarrollo para la administración 2011- 2013, es el documento rector que guiará las actividades de este ayuntamiento, por ello es necesario hacerlo del conocimiento de los habitantes de este municipio así como las autoridades competentes.

Este documento establecerá los alineamientos a seguir para que Acatlán sea un municipio próspero, con mejores índices de empleo y producción agrícola, de salud y de educación.

En este plan están plasmadas las necesidades más urgentes de los ciudadanos, así como las bases para lograr un crecimiento que nos instale como un municipio activo, con un dinamismo que nos promueva como líderes regionales en áreas específicas.

Sabemos que son muchas las expectativas que mi gobierno ha generado, tratare de cumplirlas todas en base a nuestras posibilidades, el reto es grande y estoy seguro que las satisfacciones suficientes para quedarnos con la tranquilidad del deber cumplido.

En este ayuntamiento, vamos a condensar cada una de las decisiones que se tomen, para determinar cuales acciones serán de carácter prioritario, la opinión de todos vale cuando se trata de aportar beneficios para Acatlán.

Los invito a todos a sumarse para trabajar unidos en beneficio de Acatlán, solo así alcanzaremos los objetivos plasmados en este Plan de Desarrollo y habremos llegado a la meta con la plena satisfacción de haber aportado algo bueno en beneficio de nuestro municipio.

C. Juan Carlos Rivera Rendón
Presidente municipal 2011- 2013

Visión

Constituir al municipio de Acatlán en un lugar donde mujeres y hombres encuentren un ambiente de paz y prosperidad; con una economía integrada y diversificada; una sociedad equitativa e inclusiva y una democracia fortalecida que nos permita vivir en armonía.

Misión

Generar un gobierno que brinde los bienes y servicios que garanticen el bienestar social de la población, con alto nivel de eficacia y eficiencia, capaz de impulsar un modelo de crecimiento y desarrollo integral y sustentable, que contribuya con las aspiraciones de construir una sociedad mejor para todas y todos.

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento de política pública más importante de un gobierno en el ámbito local. En él se marca el rumbo que se seguirá para cumplir con las responsabilidades de Estado, pero también es el instrumento técnico a través del cual se construyen las sociedades en las que las mujeres y los hombres quieren vivir.

El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 guiará la acción gubernamental en la presente administración; sin embargo, tiene un planteamiento de largo alcance; el Plan está diseñado con una visión a doce años, que equivale a tres gestiones gubernamentales, incluida la actual.

El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 se divide en cuatro ejes rectores:

1. Un Buen Gobierno para la Ciudadanía;
2. Más Oportunidades y Crecimiento para todos;
3. Equidad y Desarrollo Social; y
4. Desarrollo Ecológico y Ambiental Sostenible.

En el Plan se establecen las políticas derivadas por diagnóstico, las cuáles orientan el desarrollo y guían la toma de decisiones. Una vez definidas las políticas, se estableció objetivos y estrategias a seguir que en este trienio de gobierno se esperan lograr.

Las políticas están vinculadas, no sólo a los resultados del diagnóstico, sino a la Agenda 21 desde lo Local del Gobierno Federal. Además, en este Plan se presenta la acción coordinada de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal. Se elaboró con total observancia del marco legal en la materia y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.

Capítulo 2

JUSTIFICACION JURIDICA

El presente Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Acatlán en su trienio 2011- 2013, se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que se refiere a la facultad que tienen los ayuntamientos para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal.

Esta fundado a su vez en lo que disponen los artículos 26 y 27 de la ley de Planeación del Estado de Veracruz, que dice que el Plan Municipal de Desarrollo precisara los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, además contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y determinara los órganos responsables de su ejecución.

El presente Plan se justifica jurídicamente también en los artículos 34 y 35 fracciones IV, XIX, XXV, XXVII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre los cuales obligan a los Ayuntamientos a elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con la ley de la materia y en los términos que la misma establezca.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece, en su artículo 16, que corresponde a los municipios implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales. En el mismo tenor, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 15 y 16, menciona que corresponde a los ayuntamientos implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y del estado; dichas políticas deberán establecer las acciones necesarias para lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural. Asimismo, en el artículo 32, define que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido destaca que promoverán: una vida libre de discriminación, la erradicación de estereotipos que fomentan la desigualdad, el ejercicio de la igualdad en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar para lograr la convivencia armónica fomentando la conciliación y el principio de tolerancia, todo encaminado a lograr el pleno desarrollo de los individuos; también, que los medios de comunicación, públicos y privados, gene-

ren información y difundan mensajes que contribuyan a la construcción de un estado de igualdad y una vida libre de violencia de género.

También, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla, en su artículo 50, que corresponde a los municipios instrumentar y articular la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona que en la elaboración y ejecución de las políticas públicas de gobierno, estatal y municipal, se observarán los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, y la libertad de las mujeres; destaca además, en su artículo 22, que corresponde a las autoridades y entidades municipales instrumentar y articular, en concordancia con la política estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

Capítulo 3

POLITICAS PÚBLICAS

La gobernación de un municipio es una parte sensible puesto que es el Ayuntamiento la autoridad más inédita, a la cual un ciudadano puede acudir para manifestar sus inquietudes y necesidades. Se ha manifestado que este trienio será una administración incluyente, de cara siempre a la ciudadanía, a los actores políticos de todos los partidos, a los grupos religiosos, a los gremios de comercio, a los líderes sociales e integrando la equidad de género e igualdad para el Municipio.

Por ello se propone una relación cordial aceptando la crítica constructiva, pero sobre todo escuchando propuestas enfocadas a buscar el beneficio de Acatlán y contribuyan a su desarrollo.

Solo estableciendo un diálogo permanente en la sociedad civil y sus actores podemos llegar a acuerdos que permitan el buen desarrollo de la administración municipal y se cumpla cada una de las expectativas que se ha generado en torno a nuestra oportunidad de servir.

ACCIONES PRIORITARIAS

- Desarrollo y seguimiento de las sesiones de cabildo.
- Reuniones para coordinar la elección de agentes y subagentes municipales.
- Reglamentación y formalización de los Procesos Internos.
- Creación de acervo jurídico del H. Ayuntamiento.
- Brindar asesoría jurídica ciudadana.
- Elaboración y revisión de convenios.
- Tramitación y seguimiento de juicios
- Coordinación interinstitucional
- Apoyar en los asuntos prioritarios y legales de los regidores
- Elaborar el manual de procedimientos
- Seguimiento a las demandas ciudadanas
- Reuniones con jefes de manzana
- Tramites de CURP
- Creación de órganos de atención y participación ciudadana

Capítulo 4

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

El municipio de Acatlán se encuentra en proceso constante de transformación social basado en aquellos habitantes que buscan mejores oportunidades de desarrollo en otros municipio, sin embargo, el desarrollo social parte de un diagnostico para considerar los elementos de infraestructura con los que se cuenta en la actualidad. Las prioridades inmediatas el bienestar social de la población que habita en Acatlán. Las cuestiones de educación y cultura, de salud y activación física, y de igualdad de género y derechos humanos, serán las bases a través de las cuales brindaremos protección a los grupos en situación de vulnerabilidad; en coordinación con los otros niveles de gobierno y con la población en general, se apoyará la instrumentación de programas para contribuir en la disminución de la exclusión y la pobreza.

De acuerdo al censo 2005 en el municipio se contabilizaron una escuela de nivel preescolar, tres de nivel primaria, una secundaria y una escuela de nivel bachillerato. El Ayuntamiento pretende mantener una estrecha colaboración con los directivos de dichas escuelas a fin de generar mecanismos de colaboración reciproca para mejorar la calidad de la educación así como el nivel actual de infraestructura escolar.

En Acatlán la atención de los servicios médicos es proporcionada por una unidad médica de la Secretaria de Salud. Tanto el Ayuntamiento como el Dif municipal contarán en la presente administración con un consultorio a manera de dispensario medico. De la mano de la salud el tema del deporte es prioritario para nosotros, en este sentido se cuenta con dos canchas de futbol, para aumentar y mejorar dichas instalaciones, se trabajara en el Instituto Veracruzano del Deporte.

Las prioridades inmediatas el bienestar social de la población que habita en Acatlán, las cuestiones de educación y cultura, de salud y activación física, y de igualdad de género y derechos humanos, serán las bases a través de las cuales brindaremos protección a los grupos en situación de vulnerabilidad; en coordinación con los otros niveles de gobierno y con la población en general, se apoyará la instrumentación de programas para contribuir en la disminución de la exclusión y la pobreza.

Diagnostico económico

El municipio de Acatlán cuenta con una superficie total de 1, 868.933 hectáreas, de las que se siembran 703,513, en las 552 unidades de producción, el principal producto agrícola y la superficie correspondiente que se cosecha es el maíz con 600.00 hectá-

reas. Existen 82 unidades de producción rural con actividad forestal, de las que 46 se dedican a productos maderables.

Acatlán tiene una superficie de 626 hectáreas dedicadas a la ganadería, en donde se ubican 271 unidades de producción rural con actividad de cría y explotación de animales.

Cuenta con 350 cabezas de ganado bovino de doble propósito, además de la cría de ganado porcino, ovino y caprino. En materia de industria se encuentra con fábricas industriales de calzado y textiles. En materia de industria se cuenta con fábricas industriales de calzado y textiles.

Capítulo 5

EJES RECTORES

5.1 Seguridad Pública

Para el municipio de Acatlán la Seguridad Pública es un tema sustantivo dentro del Plan Municipal de Desarrollo. Creemos en que esta es la base para que una sociedad pueda realizar sus actividades cotidianas con tranquilidad y confianza.

La seguridad personal, en equidad de género y bien estar social, la preventiva de los delitos, así como la Seguridad de los bienes muebles e inmuebles, se puede lograr si articulamos programas de capacitación a los integrantes del cuerpo policiaco, así como un intenso trabajo de difusión de los delitos y sus consecuencias, sobre todo entre la población juvenil en donde lamentablemente encontramos incidencias elevadas.

Por otra parte, es necesario gestionar infraestructura, ya sea con más elementos, cada uno con la preparación adecuada, así como un mayor número de unidades, equipo y armamento para llevar a cabo de mejor manera el resguardo de la Seguridad en Acatlán.

ACCIONES PRIORITARIAS

Incremento del personal adscrito a la Comandancia de Policía

Índice e identificación de zonas conflictivas

Registro Incidencia de delitos por tipo

Cursos para personal operativo

Cursos y talleres en escuelas

Conferencias en secundarias y preparatorias

Mejoramiento de equipo de armamento

Capacitación constante en materia de Seguridad y Prevención en las instalaciones de Seguridad Pública Estatal

Capacitación continua al personal adscrito a la dirección de seguridad pública

Selección de cuerpo policiaco mediante pruebas de capacidad, destreza física y honestidad

Dotación de mejor armamento para los elementos policiacos

5.2 Protección Civil

El programa de Protección civil se activara en Acatlán como parte de las acciones preventivas a desarrollar en el municipio, ello con la finalidad de brindar seguridad ante posibles eventualidades naturales o humanas, en las cuales se ponga de manifiesto la seguridad de la comunidad. Por otra parte, acorde a las instrucciones de Gobierno del Estado,

los municipios deben contar con un atlas de riesgo para prevenir los siniestros, así como deberá ser un organismo que procure la capacitación permanente en materia de protección civil y a toda la ciudadanía en general.

Creemos que el resguardo de nuestra seguridad es una manera de hacer sentir a la población segura en su integridad y patrimonio, la Protección Civil es un tema que en Acatlán se pondrá énfasis a fin de brindar este servicio obligatorio a los ciudadanos.

Acciones prioritarias

- Crear consejo municipal de protección civil
- Capacitar al personal en materia de protección civil
- Desarrollar el reglamento de protección civil
- Desarrollar el atlas de riesgo actualizado
- Establecer y mantener las rutas de evacuación
- Establecer y mantener el programa de refugios temporales
- Establecer el programa de difusión de la cultura de protección civil en la población.
- Conformar grupos voluntarios de programas de simulacros.
- Elaborar el material de difusión
- Fortalecer la vinculación entre instituciones del gobierno federal y estatal
- Elaborar el programa de contingencia en centros comunitarios.

5.3 Desarrollo Social

Estamos plenamente conscientes de las carencias del municipio de Acatlán en materia de desarrollo social, sabemos de las necesidades más apremiantes y la ubicación de los grupos más vulnerables. El programa de desarrollo social propuesto se trata de elevar la calidad de vida de los habitantes estableciendo indicadores que nos permitan trabajar sobre temas particulares.

El desarrollo social de un municipio es integral, por ello se establecen acciones prioritarias en los rubros de salud, educación, deporte, vivienda, y generación de empleos. Para ello estamos en la plena disposición de colaborar con los otros dos niveles de gobierno en sus programas respectivos de combate a la pobreza, salud, así como en aquellos orientados a brindar a las personas con capacidades diferentes y a los adultos mayores. Un aspecto fundamental es la generación de condiciones para lograr la igualdad de oportunidades, que permita construir una sociedad más justa para todas y todos.

El municipio hará un esfuerzo para incidir en los rezagos y desequilibrios sociales facilitando el acceso a los servicios que generan la seguridad humana. Buscamos romper con un perfil asistencialista para enfocarnos al cumplimiento de los derechos de toda la población, particularmente la que vive en situación de marginalidad social o con problemáticas asociadas a la pobreza: niñas y niños, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres en situación de vulnerabilidad y personas con alguna discapacidad.

ACCIONES PRIORITARIAS

Elaborar un diagnóstico de desarrollo social en Acatlán basándose en los indicadores de medición de desarrollo social.

Levantar un censo de las principales enfermedades de la población.

Proveer de medicamentos gratuitos del DIF y al Centro de Salud de acuerdo a las enfermedades de mayor incidencia.

Canalizar a los hospitales regionales o de la ciudad de Xalapa a aquellas personas cuyo tratamiento de salud no pueda aliviarse en el Centro de Salud de Acatlán.

Elaborar un censo de viviendas con piso de tierra y techo de lámina a fin de modificar dicha condición de vida.

Gestionar apoyos de material de construcción para el mejoramiento de la vivienda.

Establecer vínculos institucionales con SEDESOL para atraer más programas de desarrollo social.

Fomentar el desarrollo del deporte del municipio en todas las disciplinas.

Detectar talentos deportivos para promoverlos a nivel profesional.

Apoyo económico para los equipos deportivos que compitan en certámenes estatales y nacionales.

Cursos y talleres en las escuelas de Acatlán de temas como violencia, prevención de drogas y enfermedades, sexualidad y liderazgo.

Instalación de dispensarios médicos

Prevención de enfermedades como cáncer cervicouterino

Atención gratuita de prevención médica

Dotación de medicamentos a precios accesibles

Gestión de un centro de salud mejor equipado para las congregaciones

5.4 Ecología y Medio Ambiente

La ecología es una característica muy marcada en el Municipio de Acatlán, los recursos naturales con lo que cuenta el municipio son variados y ofrecen un atractivo importante para quienes nos visitan. Por ello es importante para esta administración, trabajar de forma importante en la prevención y control de la contaminación del aire y el suelo del municipio, en el cuidado de la flora y la fauna, así como en el desarrollo sustentable de los cultivos y el cuidado y contaminación del agua. Esto con el debido cuidado de la aplicación de la política ambiental en concurrencia con los criterios ecológicos que establecen las instituciones estatales y federales de dicha materia, respetando las leyes y reglamentos ya aprobados al respecto. Sin embargo, en Acatlán creemos que una política municipal del medio ambiente debe ir acompañada de un programa de información y difusión en las escuelas y con la población en general para desarrollar una conciencia ambiental. Solo promoviendo la participación de la sociedad y de las organizaciones civiles en materia ambiental lograremos la preservación, protección y el mejoramiento de nuestro entorno ecológico y podremos proponer acciones para el mejoramiento del medio ambiente de Acatlán.

ACCIONES PRIORITARIAS

Elaborar el programa de protección ambiental

Crear el programa de manejo de reservas ecológicas municipales

Verificar los derribos de árboles
Dictaminar en materia de impacto ambiental
Programa para el cuidado de los recursos naturales flora y fauna
Apoyar a proyectos con carácter de conservación de recursos naturales
Capacitar al personal para el cuidado de los recursos naturales
Incentivar Programas para el fondo de la educación ambiental
Elaborar un programa piloto en la separación de residuos sólidos con la participación del Instituto Municipal de las Mujeres en la capacitación a las amas de casa.

5.5. Obras Públicas

La dirección de Obra Pública municipal es la dependencia en donde se realiza los trabajos de obra más importante del gobierno municipal, estos bajo licitaciones donde se invita a participar a empresas constructoras previamente registradas en nuestro padrón de contratistas.

También tiene por objeto conservar un nuevo estado de los bienes inmuebles municipales así como asegurarse de la calidad de las obras que se realizan. En Acatlán tenemos pensado para esta administración hacer una obra pública ejemplar en todos los sentidos: en la calidad de las obras, en la transparencia en los recursos, en la rendición de cuentas de los recursos asignados por la federación y la funcionalidad de las mismas en beneficio de la población. Se tienen contempladas obras de pavimentación, drenaje y alcantarillado que se han quedado al margen de estos servicios, tenemos la posibilidad de corregir lo que se ha hecho de manera inadecuada en las pasadas administraciones, proponemos obras de enorme trascendencia para las comunidades del Veinticuatro y Plan del Pino. Este gobierno tiene interés en ser promotor, articulador, emprendedor e impulsor de la participación de las mujeres y hombres en el desarrollo urbano. La realización de obra pública en el municipio debe responder a los requerimientos de la ciudadanía, por lo que se buscarán los mecanismos y las instancias para recoger la demanda ciudadana y, en un diálogo constructivo, determinar prioridades como drenaje y alcantarillado en colonias periféricas, reparación y ampliación de banquetas, reparación de vialidades y trabajo de bacheo, construcción de puentes peatonales, mantenimiento a centros escolares y espacios para la activación física.

ACCIONES PRIORITARIAS

Desarrollar el reglamento de obras públicas.
Programación de construcción y/o rehabilitación de obras que impulsen las actividades económicas.
Elaborar el programa de construcción y rehabilitación de infraestructura terrestre.
Integrar el diagnóstico y mapa de los servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica.
Desarrollar el programa para la construcción y/o rehabilitación de los servicios básicos agua, luz, drenaje.
Desarrollar el diagnóstico sobre la situación de los pavimentos, baches y reencarpetado.
Integrar el diagnóstico de la situación en la que se encuentra las instalaciones deportivas.

Desarrollar el programa para construcción rehabilitación y/o mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Integrar el diagnóstico de la situación en la que se encuentran las instalaciones educativas.

Desarrollar el plano en el cual se señala las zonas de alto riesgo.

Desarrollar planos o documentos en los que se señalen las colonias populares.

Desarrollar el programa y/o acciones para regularizar colonias.

Diagnóstico de áreas verdes.

Desarrollar el plano en el cual se señale el ordenamiento territorial.

Desarrollar el reglamento municipal de construcción

Capacitar al personal para vigilar el cumplimiento de la normatividad de uso de suelo.

5.6. Finanzas Públicas.

El uso correcto de los recursos públicos es quizá la mayor prioridad para el Ayuntamiento de Acatlán, pues de ello depende la legitimación de la confianza que los habitantes de este municipio han depositado en nosotros. Así también es la base del accionar de un Ayuntamiento, de su operatividad en el sano equilibrio entre el ingreso y el egreso, así como en la responsabilidad institucional que se tiene en la transparencia en el manejo de los recursos.

Dentro de la tesorería municipal esta incluido el área de catastro, por lo que nos vemos en la necesidad de implementar programas de actualización de la base catastral, a fin de contar con un padrón real de las propiedades inmuebles del municipio.

ACCIONES PRIORITARIAS

EGRESOS

Reducir el gasto corriente público corriente comparativo anual.

Elaborar los estados financieros.

Verificar el avance programado de los presupuestos y ejercido de los recursos.

Implementar mecanismos de planificación financiera.

Emitir los lineamientos y políticas para el pago por adquisiciones y contratación de servicios.

Verificar porcentajes del presupuesto destinado diferentes rubros.

INGRESOS

Incrementar el ingreso propio comparativo anual.

Aumentar la capacidad financiera administrativa comparativa anual.

Aumentar la inversión pública de los ingresos totales.

Actualizar el sistema de recaudación.

Incrementar las fuentes adicionales de financiamiento.

Actualizar información financiera.

ACCIONES PRIORITARIAS

CATASTRO

Incrementar los ingresos por cobro del impuesto predial.
Programación de actualización de la base catastral.
Programación de recuperación de adeudos prediales.
Realizar reglamento de catastro.

5.7 Transparencia

En el Municipio de Acatlán es fundamental trabajar para consolidar una cultura de la realización de cuentas para fortalecer la transparencia, ello requiere de un trabajo continuo y de compromiso total de todas las áreas que conforman este Ayuntamiento. Por medio de la transparencia fomentamos los valores asociados a un buen gobierno, al cuidado de los recursos públicos y al acceso a la información. Conocemos de los derechos que tienen los ciudadanos de estar informados de las acciones de gobierno y en particular en los temas de la rendición de cuentas en los cuales como Ayuntamiento tenemos la obligación de informar.

También hemos tomado conocimiento de la Ley de Transparencia, estamos conscientes del manejo que este debe realizar en materia de manejo y clasificación de la información, la comunicación entre unidades administrativas así como el registro de documentos.

De todo ello la Contraloría municipal tiene pleno conocimiento y disposición de dar respuesta puntual a las solicitudes de información que así sean requeridas.

Acciones Prioritarias

Solicitar y coordinar el despacho externo para la realización de auditorias a los recursos públicos municipales.

Evaluar el perfil de los servicios públicos de la administración.

Seguimiento a las obras derivadas de auditorias.

Solicitar a los Servicios Públicos Municipales presente su declaración patrimonial de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Art. 46 frac. XVIII, art. 80 y Ley Orgánica del Municipio libre art. 116.

Presentar el Código de Ética para los Servidores Públicos Municipales para autorización de Presidente.

Revisión del cumplimiento de los Reglamentos Municipales.

Revisar que la documentación de los servicios públicos cumpla con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Seguimiento a las funciones de la Contraloría Social y monitoreo Ciudadano.

Implementar programas de Transparencia que permita a la ciudadanía conocer el manejo de los recursos financieros mediante el Acceso a la información vía electrónica.

Crear oficinas de acceso a la información

Brindar servicio de atención a la ciudadanía de Acceso a la Información.

Crear e implantar la nueva pagina Web del Municipio con información de interés público.

Crear el reglamento de participación ciudadana.

Programa de detección y combate corrupción.

5.8 Dif Municipal.

La oficina del DIF Municipal en Acatlán es un área de responsabilidad, compromiso y atención con sectores específicos de habitantes, a ellos se les brindará una atención cálida y humana a fin de cumplir sus necesidades inmediatas y contribuir al desarrollo integral de las familias Acatlenses. Tenemos la intención de trabajar en el apoyo con asesoría jurídica, en el aumento de los desayunos escolares, en la atención a los adultos mayores, personas con discapacidad, niños y niñas en general, así como con orientación psicológica, pláticas y conferencias de diversa temática sobre todo a los jóvenes del municipio.

La familia es la base de la sociedad y el principal motor del desarrollo de un municipio, por ello también consideramos establecer programas integrales de rescate de los valores civiles y morales que lamentablemente se han perdido y que rescataremos a tiempo de recuperar. El Dif en Acatlán será una institución cuyas dinámicas de trabajo se verán reflejadas en el desarrollo cotidiano del municipio, ello en la medida en que facilitaremos el acercamiento de los habitantes del municipio a las instancias estatales de acuerdo a la necesidad que éste presente. Otros de los problemas que limitan el bienestar social, son la violencia intrafamiliar y el maltrato físico y emocional hacia las mujeres. También son aspectos de preocupación ciudadana la discriminación de género y de condición económica, así como la falta de espacios laborales y la falta de un diseño urbano adecuado para facilitar el desplazamiento y asegurar el cómodo acceso a cada punto de la ciudad para las personas de la tercera edad y para las personas discapacitadas.

Acciones prioritarias:

Llevar a cabo la integración de comités y entrega de despensas.

Incrementar el número de despensas entregadas mensualmente.

Rendir informes al DIF ESTATAL.

Dar pláticas integrales a padres y menores.

Impartir pláticas a las instituciones escolares de las congregaciones.

Programa "día de DIF" internamente llevando asistencia preventiva y atención a los rubros médicos, jurídicos, psicológico, nutricional en la cabecera municipal y las congregaciones.

Incrementar el número y la calidad de los desayunos escolares.

Elaborar un diagnóstico de nutrición a la población escolar.

Brindar los desayunos nutritivos y elaborados higiénicamente.

Reducir el impacto que el programa tenga en la población para establecer mejoras.

Establecer coordinación con Gobierno del Estado de Veracruz.

Incrementar programas municipales destinados a los adultos mayores.

Servir como vínculo entre la población de capacidades diferentes y las instancias encargadas de atención a la misma como el CREVER.

Desarrollar y dar seguimientos a programas de capacitación que les permita ingresar al sector laboral.

Establecer coordinación con la Secretaría del Trabajo de Veracruz y ser beneficiados con los programas a desarrollar.

5.9 Cultura

Acatlán es un municipio cuya identidad esta sostenida de un valioso acervo cultural, que en sentido amplio comprende manifestaciones culturales producto de las tradiciones forjadas de nuestra historia. Por ejemplo, las celebraciones religiosas que celebran a los santos patronos, el carnaval, las actividades artísticas de las escuelas, así como los desfiles cívico-militares. Para continuar fomentando dichas actividades y promover otras más, hemos determinado la creación de una Dirección de Cultura que promueva dichas manifestaciones, no solo en el Municipio, sino que éstas se conozcan a nivel estatal, y tal vez fomentadas en el extranjero a través de los Acatlenses radicados más allá de nuestras fronteras. Por otra parte, es importante que esta dirección trabaje en el fomento del estudio de nuestra historia, en la promoción de nuestros productos artesanales, en síntesis, en el cuidado de nuestro patrimonio cultural intangible, así como en la producción de documentos en los cuales se promuevan cada una de la bondades que Acatlán ofrece.

Acciones prioritarias de cultura

Realizar el programa, funciones y coordinaciones internas de la dirección de arte, cultura.

Crear el comité de cultura.

Elaborar lineamientos bajo los cuales se regirá el comité de cultura calendarizar actividades de la dirección.

Elaborar un programa de estrategia de promoción y difusión cultural.

Generar el inicio de la construcción de espacios de desarrollo cultural.

Elaborar un programa de mantenimiento monumentos considerando como patrimonio histórico.

Programas de eventos artísticos y culturales.

DESARROLLO AGROPECUARIO

La agricultura, al igual que la ganadería son actividades permanentes e indispensables para los habitantes de Acatlán, así como fuente de sustento para la mayoría de las familias quienes por generaciones han vivido en base a los productos agrícolas que ofrece el campo, o bien a los derivados de la industria ganadera de la región. De ahí que sea primordial para nuestra administración brindar un impulso real a la industria agropecuaria de Acatlán, a fin de que esta no se encuentre estacionada sin la oportunidad de crecer, y con ello generar empleos mejor remunerados.

Por tal motivo, consideramos por una parte, ampliar nuestra oferta de productos hacia otras ramas de la agricultura, necesitamos innovar con nuevas formas de hacer producir la tierra, ello en base a la implementación de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas al campo

Además necesitamos orientar a los productores para abrirse nuevas rutas de mercado donde colocar su mercancía, ello acompañado de la gestión de créditos accesibles a fin de que los puedan aplicar correctamente en sus cultivos y en la producción ganadera.

Acciones prioritarias

Gestoría ante las autoridades de desarrollo agropecuario rural forestal y pesca para promover recursos aplicados al campo.

Programar remuneraciones en las congregaciones para invitar e informar a los productores acerca del programa.

Asesoría de cumplimiento de requisitos y llenado de formulario para acceder a los programas.

Gestoría ante las autoridades de la secretaria de la Reforma Agraria.

Gestionar los recursos ante las autoridades de INVEDER.

Gestoría ante las autoridades de la Secretaria del Trabajo Previsión Social y productividad del gobierno del estado para establecer programas de talleres familiares enfocados al campo.

Elaborar un diagnóstico socio-económico agropecuario.

Creación de la dirección de fomento agropecuario.

Vinculación con otros sectores a favor del sector agropecuario de Acatlán.

Asesoría para que los productores puedan establecer nuevas rutas de comercialización.

COMPARATIVO DE LOS CAMBIOS REALIZADOS:

**Plan Municipal de Desarrollo
Vs
Plan de Desarrollo con Perspectiva de Equidad y Género**

Comparación en tabla

Plan Municipal de Desarrollo Municipal sin/perspectiva de Género.	Plan de Desarrollo con Perspectiva de Equidad y Género
Sin/ Visión, Misión.	<p>Visión</p> <p>Constituir al municipio de Acatlán en un lugar donde mujeres y hombres encuentren un ambiente de paz y prosperidad; con una economía integrada y diversificada; una sociedad equitativa e inclusiva y una democracia fortalecida que nos permita vivir en armonía.</p> <p>Misión</p> <p>Generar un gobierno que brinde los bienes y servicios que garanticen el bienestar social de la población, con alto nivel de eficacia y eficiencia, capaz de impulsar un modelo de crecimiento y desarrollo integral y sustentable, que contribuya con las aspiraciones de construir una sociedad mejor para todas y todos.</p>
Sin/ Introducción.	<p>Introducción</p> <p>El Plan Municipal de Desarrollo es el documento de política pública más importante de un gobierno en el ámbito local. En él se marca el rumbo que se seguirá para cumplir con las responsabilidades de Estado, pero también es el instrumento técnico a través del cual se construyen las sociedades en las que las mujeres y los hombres quie-</p>

	<p>ren vivir.</p> <p>El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 guiará la acción gubernamental en la presenta administración; sin embargo, tiene un planteamiento de largo alcance; el Plan está diseñado con una visión a doce años, que equivale a tres gestiones gubernamentales, incluida la actual.</p> <p>El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 se divide en cuatro ejes rectores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Buen Gobierno para la Ciudadanía; 2. Más Oportunidades y Crecimiento para todos; 3. Equidad y Desarrollo Social; y 4. Desarrollo Ecológico y Ambiental Sostenible. <p>En el Plan se establecen las políticas derivadas por diagnóstico, las cuáles orientan el desarrollo y guían la toma de decisiones. Una vez definidas las políticas, se establecido objetivos y estrategias a seguir que en este trienio de gobierno se esperan lograr. Las políticas están vinculadas, no sólo a los resultados del diagnóstico, sino a la Agenda 21 Local del Gobierno Federal. Además, en este Plan se presenta la acción coordinada de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal. Se elaboró con total observancia del marco legal en la materia y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 20011-2016, Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p>
<p>JUSTIFICACION JURIDICA SIN/PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>El presente Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Acatlán en su trienio 2011- 2013, se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que se refiere a la facultad que tienen los ayuntamien-</p>	<p>SE IMPLEMENTA LA EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece, en su artículo 16, que corresponde a los municipios implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y</p>

tos para probar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal.

Esta fundado a su vez en lo que disponen los artículos 26 y 27 de la ley de Planeación del Estado de Veracruz, que dice que el Plan Municipal de Desarrollo precisara los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, además contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y determinara los órganos responsables de su ejecución.

El presente Plan se justifica jurídicamente también en los artículos 34 y 35 fracciones IV, XIX, XXV, XXVII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre los cuales obligan a los Ayuntamientos a elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con la ley de la materia y en los términos que la misma establezca.

locales.

En el mismo tenor, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 15 y 16, menciona que corresponde a los ayuntamientos implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y del estado; dichas políticas deberán establecer las acciones necesarias para lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural.

Asimismo, en el artículo 32, define que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido destaca que promoverán: una vida libre de discriminación, la erradicación de estereotipos que fomentan la desigualdad, el ejercicio de la igualdad en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar para lograr la convivencia armónica fomentando la conciliación y el principio de tolerancia, todo encaminado a lograr el pleno desarrollo de los individuos; también, que los medios de comunicación, públicos y privados, generen información y difundan mensajes que contribuyan a la construcción de un estado de igualdad y una vida libre de violencia de género.

También, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla, en su artículo 50, que corresponde a los municipios instrumentar y articular la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona que

	<p>en la elaboración y ejecución de las políticas públicas de gobierno, estatal y municipal, se observarán los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, y la libertad de las mujeres; destaca además, en su artículo 22, que corresponde a las autoridades y entidades municipales instrumentar y articular, en concordancia con la política estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.</p>
<p>Políticas públicas: La gobernación de un municipio es una parte sensible puesto que es el Ayuntamiento la autoridad más inédita, a la cual un ciudadano puede acudir para manifestar sus inquietudes y necesidades. Por ello se propone una relación cordial aceptando la crítica constructiva, pero sobre todo escuchando propuestas enfocadas a buscar el beneficio de Acatlán y contribuyan a su desarrollo. Solo estableciendo un dialogo permanente en la sociedad civil y sus actores podemos llegar a acuerdos que permitan el buen desarrollo de la administración municipal y se cumpla cada una de las expectativas que se ha generado en torno a nuestra oportunidad de servir.</p>	<p>Políticas públicas: La gobernación de un municipio es una parte sensible puesto que es el Ayuntamiento la autoridad más inédita, a la cual un ciudadano puede acudir para manifestar sus inquietudes y necesidades. Se ha manifestado que este trienio será una administración incluyente, de cara siempre a la ciudadanía, a los actores políticos de todos los partidos, a los grupos religiosos, a los gremios de comercio, a los líderes sociales e integrando la equidad de género he igualdad para el Municipio. Por ello se propone una relación cordial aceptando la crítica constructiva, pero sobre todo escuchando propuestas enfocadas a buscar el beneficio de Acatlán y contribuyan a su desarrollo. Solo estableciendo un dialogo permanente en la sociedad civil y sus actores podemos llegar a acuerdos que permitan el buen desarrollo de la administración municipal y se cumpla cada una de las expectativas que se ha generado en torno a nuestra oportunidad de servir.</p>
<p>Diagnostico social El municipio de Acatlán se encuentra en proceso constante de transformación social basado en aquellos habitantes que buscan mejores oportunidades de desa-</p>	<p>Diagnostico social: Las prioridades inmediatas el bienestar social de la población que habita en Acatlán. Las cuestiones de educación y cultura, de salud y activación física, y de igualdad</p>

rollo en otros municipio, sin embargo, el desarrollo social parte de un diagnóstico para considerar los elementos de infraestructura con los que se cuenta en la actualidad.

De acuerdo al censo 2005 en el municipio se contabilizaron un escuela de nivel preescolar, tres de nivel primaria, una secundaria y una escuela de nivel bachillerato. El Ayuntamiento pretende mantener una estrecha colaboración con los directivos de dichas escuelas a fin de generar mecanismos de colaboración recíproca para mejorar la calidad de la educación así como el nivel actual de infraestructura escolar.

En Acatlán la atención de los servicios médicos es proporcionada por una unidad médica de la Secretaría de Salud. Tanto el Ayuntamiento como el DIF municipal contarán en la presente administración con un consultorio a manera de dispensario médico.

De la mano de la salud el tema del deporte es prioritario para nosotros, en este sentido se cuenta con dos canchas de fútbol, para aumentar y mejorar dichas instalaciones se trabajará en el Instituto Veracruzano del Deporte.

Las prioridades inmediatas el bienestar social de la población que habita en Acatlán. Las cuestiones de educación y cultura, de salud y activación física, y de igualdad de género y derechos humanos, serán las bases a través de las cuales brindaremos protección a los grupos en situación de vulnerabilidad; en coordinación con los otros niveles de gobierno y con la población en general, se apoyará la instrumentación de programas para contribuir en la disminución de la exclusión y la pobreza.

de género y derechos humanos, serán las bases a través de las cuales brindaremos protección a los grupos en situación de vulnerabilidad; en coordinación con los otros niveles de gobierno y con la población en general, se apoyará la instrumentación de programas para contribuir en la disminución de la exclusión y la pobreza.

<p>5.3 desarrollo social</p> <p>Estamos plenamente conscientes de las carencias de municipio de Acatlán en materia de desarrollo social, sabemos de las necesidades mas apremiantes y la ubicación de los grupos mas vulnerables. El programa de desarrollo social propuesto se trata de elevar la calidad de vida de los habitantes estableciendo indicadores que nos permitan trabajar sobre temas particulares. El desarrollo social de un municipio es integral, por ello se establecen acciones prioritarias en los rubros de salud, educación, deporte, vivienda, y generación de empleos.</p>	<p>Incrementando la igualdad:</p> <p>Para ello estamos en la plena disposición de colaborar con los otros dos niveles de gobierno en sus programas respectivos de combate a la pobreza, salud, así como en aquellos orientados a brindar a las personas con capacidades diferentes y a los adultos mayores.</p> <p>Un aspecto fundamental es la generación de condiciones para lograr la igualdad de oportunidades, que permita construir una sociedad más justa para todas y todos. El municipio hará un esfuerzo para incidir en los rezagos y desequilibrios sociales facilitando el acceso a los servicios que generan la seguridad humana. Buscamos romper con un perfil asistencialista para enfocarnos al cumplimiento de los derechos de toda la población, particularmente la que vive en situación de marginalidad social o con problemáticas asociadas a la pobreza: niñas y niños, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres en situación de vulnerabilidad y personas con alguna discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una Instancia de la Mujer para promover la equidad de género, la cuál se deberá fortalecer en sus acciones.
<p>5.4 Ecología y Medio Ambiente</p> <p>La ecología es una característica muy marcada en el Municipio de Acatlán, los recursos naturales con lo que cuenta el municipio son variados y ofrecen un atractivo importante para quienes nos visitan. Por ello es importante para esta administración, trabajar de forma importante en la prevención y control de la contaminación del aire y el suelo del municipio, en el cuidado de la flora y la fauna, así como en el desarrollo sustentable de los cultivos y el cuidado y contaminación del agua.</p>	<p>5.4 Ecología y Medio Ambiente</p> <p>ACCIONES PRIORITARIAS</p> <p>Elaborar el programa de protección ambiental</p> <p>Crear el programa de manejo de reservas ecológicas municipales</p> <p>Verificar los derribos de árboles</p> <p>Dictaminar en materia de impacto ambiental</p> <p>Programa para el cuidado de los recursos naturales flora y fauna</p> <p>Apoyar a proyectos con carácter de conservación de recursos naturales</p> <p>Capacitar al personal para el cuidado de los</p>

Esto con el debido cuidado de la aplicación de la política ambiental en concurrencia con los criterios ecológicos que establecen las instituciones estatales y federales e dicha materia, respetando las leyes y reglamentos ya aprobados al respecto.

Sin embargo, en Acatlán creemos que una política municipal del medio ambiente debe ir acompañada de un programa de información y difusión en las escuelas y con la población en general para desarrollar una conciencia ambiental.

Solo promoviendo la participación de la sociedad y de las organizaciones civiles en materia ambiental lograremos la preservación, protección y el mejoramiento de nuestro entorno ecológico y podremos proponer acciones para el mejoramiento del medio ambiente de Acatlán.

recurso naturales

Incentivar Programas para el fondo de la educación ambiental

Elaborar un programa piloto en la separación de residuos sólidos participando por equidad capacitando a mujeres, jóvenes y niños.

<p>5.5. Obras Públicas</p> <p>La dirección de Obra Pública municipal de la dependencia en donde se realiza los trabajos de obra más importante del gobierno municipal, estos bajo licitaciones donde se invita a participar a empresas constructoras previamente registradas en nuestro padrón de contratistas.</p> <p>También tiene por objeto conservar un nuevo estado de los bienes inmuebles municipales así como asegurarse de la calidad de las obras que se realizan.</p> <p>En Acatlán tenemos pensado para esta administración hacer una obra pública ejemplar en todos los sentidos: en la calidad de las obras, en la transparencia en los recursos, en la rendición de cuentas de los recursos asignados por la federación y la funcionalidad de las mismas en beneficio de la población.</p> <p>Se tienen contempladas obras de pavimentación, drenaje y alcantarillado que se han quedado al margen de estos servicios, tenemos la posibilidad de corregir lo que se ha hecho de manera inadecuada en las pasadas administraciones, proponemos obras de enorme trascendencia para las comunidades del Veinticuatro y Plan del Pino.</p>	<p>5.5. Obras Públicas incrementando:</p> <p>Este gobierno tiene interés en ser promotor, articulador, emprendedor e impulsor de la participación de las mujeres y hombres en el desarrollo urbano. La realización de obra pública en el municipio debe responder a los requerimientos de la ciudadanía, por lo que se buscarán los mecanismos y las instancias para recoger la demanda ciudadana y, en un diálogo constructivo, determinar prioridades como drenaje y alcantarillado en colonias periféricas, reparación y ampliación de banquetas, reparación de vialidades y trabajo de bacheo, construcción de puentes peatonales, mantenimiento a centros escolares y espacios para la activación física.</p>
<p>5.8 Dif Municipal</p> <p>La oficina del DIF Municipal en Acatlán es un área de responsabilidad, compromiso y atención con sectores específicos de habitantes, a ellos se les brindará una atención cálida y humana a fin de cumplir sus necesidades inmediatas y contribuir al desarrollo integral de las familias acatlenses.</p> <p>Tenemos la intención de trabajar en el apoyo con asesoría jurídica, en el aumento de los desayunos escolares, en la atención a los adultos mayores, personas con discapacidad, niños y niñas en general,</p>	<p>5.8 Dif Municipal/incrementando:</p> <p>Otros de los problemas que limitan el bienestar social, son la violencia intrafamiliar y el maltrato físico y emocional hacia las mujeres. También son aspectos de preocupación ciudadana la discriminación de género y de condición económica, así como la falta de espacios laborales y la falta de un diseño urbano adecuado para facilitar el desplazamiento y asegurar el cómodo acceso a cada punto de la ciudad para las personas de la tercera edad y para las personas discapacitadas.</p>

así como con orientación psicológica, pláticas y conferencias de diversa temática sobre todo a los jóvenes del municipio. La familia es la base de la sociedad y el principal motor del desarrollo de un municipio, por ello también consideramos establecer programas integrales de rescate de los valores civiles y morales que lamentablemente se han perdido y que rescataremos a tiempo de recuperar. El Dif en Acatlán será una institución cuyas dinámicas de trabajo se verán reflejadas en el desarrollo cotidiano del municipio, ello en la medida en que facilitaremos el acercamiento de los habitantes del municipio a las instancias estatales de acuerdo a la necesidad que éste presente.

OBJETIVOS

RESULTADOS ESPERADOS

ACCIONES

METAS

PRESUPUESTOS

INDICADORES

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

OBJETIVOS

El plan municipal de desarrollo para la administración 2011- 2013 y en general para cualquier periodo, es el documento rector que guiará las actividades del ayuntamiento, por ello es necesario hacerlo del conocimiento de los habitantes de este municipio así como las autoridades competentes.

En este documento se establecen los alineamientos a seguir para lograr un municipio próspero, con mejores índices de empleo y producción agrícola, de salud y de educación.

Es por lo anterior que el **objetivo principal** es:

Integrar la perspectiva de género de fondo y forma en el Plan municipal de Desarrollo a través de un lenguaje incluyente donde se contemple la participación definida, decidida y clara de las mujeres en conjunto con los hombres en todas las actividades económicas del municipio.

Los objetivos específicos son:

- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Seguridad Pública
- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Protección Civil
- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Desarrollo Social
- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Ecología y Medio Ambiente
- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Obras Públicas
- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Finanzas Públicas
- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Transparencia

- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de DIF Municipal
- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Cultura
- ❖ Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) son la inclusión activa de la mujer en el área de Desarrollo agropecuario

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados son:

Una inclusión firme y decidida de la mujer en todos los ámbitos de desarrollo local, sin discriminación, sin roles tradicionalistas, donde impere un lenguaje no sexista, donde esta inclusión clara tenga un efecto en el ámbito local, en su cultura y donde a partir de esta fecha, en cada plan municipal se establezca la igualdad y la equidad como un principio para lograr el desarrollo.

Una guía hacia los colaboradores de la APM, para generar una comunicación incluyente, y un mensaje claro donde la inclusión, la igualdad y la equidad se transforman en ejes clave para el desarrollo.

ACCIONES, METAS Y RESULTADOS ESPERADOS

PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GENERO (PEG) - H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN

EJE	Objetivo	Estrategia		Línea de de acción			
Un Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género para el municipio de Acatlán, Veracruz	Integrar la perspectiva de género de fondo y forma en el Plan municipal de Desarrollo a través de un lenguaje incluyente donde se contemple la participación definida, decidida y clara de las mujeres en conjunto con los hombres en todas las actividades económicas del municipio. para propiciar la institucionalización de la perspectiva de género en el H. Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, y la percepción de género entre la ciudadanía del municipio.	Estrategia 1 Incluir la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo, así como en planes operativos, programas, manuales, normatividad, documentos institucionales, y presupuestos institucionales. Estrategia 2 Implementar el Plan Municipal de Desarrollo (PEG), y consolidarlo a partir de esta fecha siempre con enfoque de género.	a).- Revisión profunda y propuesta de cambios para perspectiva de género b).- Presentar en cabildo la nueva propuesta de Plan con los cambios propuestos dar el reconocimiento oficial al nuevo documento modificado c).- Poner el PEG en la web y en los distintos medios de difusión d).- Realizar reunión con personal de la APM para dar a conocer el PEG utilizar el PEG como base para la planeación 2013 e).- Establecer el PEG para las siguientes administraciones f).- Celebrar reuniones mensuales para verificar que el desarrollo e implementación del programa se estén llevando a cabo y tomar medidas preventivas y correctivas.				
Acción específica a realizar por la Institución		Meta	Indicador	Periodo de ejecución		Responsable	Recursos Financieros
				Inicio	Conclusión	cargo	
a).- Validar por parte del IMM la adecuación documental b).- Presentar en cabildo la propuesta c).- Oficializar Documento d).- Verificar que todos participen en la implementación del programa. e).- Validar que todos cuenten con su copia del PEG. f).- Verificar que cada área cuente con su propia información para su implementación y que esta sea clara para su puesta en marcha.		Marzo 2013/ Implementación del PEG Marzo/2013 Revisión del PEG con cumplimiento al 100% Julio/2013 Transferencia del PEG en la entrega al cambio de administración, con cumplimiento al 100%	1 Plan municipal de Desarrollo con perspectiva de género y lenguaje incluyente al 100% Una lista de validación donde el personal se de por enterado al 80% mínimo	nov-12	jun-13	El área de planificación municipal en conjunto con cada área en lo que concierne a su área en particular y la revisión de lenguaje y perspectiva por la Directora del IMM, y por la Consultoría Externa. Presupuestos por tesorería.	50,000



MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación corre por parte de la Directora del Instituto municipal de la Mujer Acatlense, misma que cuenta con toda la información para dar seguimiento a los resultados esperados, derivados de todas las acciones del programa de transversalidad, consistente en los programas de igualdad, de cultura institucional y de las adecuaciones al Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género de Acatlán.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El seguimiento se realizará con base al sistema de ejecución y control de actividades mediante diagrama de gant y mediante reuniones con el comité de género, y con los funcionarios conducentes del H. ayuntamiento de Acatlán. Igualmente con el apoyo de los expertos en la materia que den continuidad a los programas y mantengan en posición de mejora en materia de género al municipio de Acatlán.

SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS

Será la Dirección del IMM de Acatlán quien mantenga la sistematización de resultados en gant, en Project y visio en caso de contar con apoyo de profesionales de la consultoría en materia de género. En forma trimestral deberá presentarse el reporte de resultados al comité y a los funcionarios conducentes.

CONCLUSIONES Y ACUERDOS

El programa de transversalidad se constituye como un programa clave para el municipio de Acatlán. Un municipio pequeño, pero lleno de historia, que como la mayoría de municipios pequeños en el país y en el estado, con pasado autóctono, presenta algunos rezagos en materia de igualdad y equidad de género. Hay que aprovechar el momento coyuntural que se tiene con la apertura y participación del H. Presidente municipal, mismo que mantiene un profundo interés en la igualdad de mujeres y hombres, interés palpable a través de la creación del IMM de Acatlán y de la implementación de estos programas.



GLOSARIO DE TERMINOS

Plan Municipal de Desarrollo: Documento rector desarrollado por la APM en conjunto con la ciudadanía donde se establecen las líneas estratégicas que guiarán las acciones en el municipio en materia de Protección Civil, Desarrollo Social, Ecología y Medio Ambiente, Obras Públicas, Finanzas Públicas, Transparencia, DIF Municipal; Cultura; Desarrollo empresarial, agropecuario

Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género (PEG) : Documento rector desarrollado por la APM en conjunto con la ciudadanía donde se establecen las líneas estratégicas que guiarán las acciones en el municipio en materia de Protección Civil, Desarrollo Social, Ecología y Medio Ambiente, Obras Públicas, Finanzas Públicas, Transparencia, DIF Municipal; Cultura; Desarrollo empresarial, agropecuario, y donde se establece de manera clara la participación de la mujer con un lenguaje incluyente.

Transversalidad: Término que, en español, se le ha dado a la noción que en inglés se conoce como *gender mainstreaming*. Este concepto fue definido por primera vez en la III Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Nairobi, y adoptado como una estrategia generalizada de acción en la IV Conferencia Internacional celebrada en Beijing en 1995. El sentido principal otorgado a esta noción, ha sido incorporar la perspectiva de igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución, y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.

Acciones afirmativas: Son medidas encaminadas a disminuir y eliminar las diferencias de trato social entre los sexos. Son estrategias que se desarrollan para garantizar la plena incorporación

ción de las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y corregir las diferencias en materia de oportunidades, contratación y ocupación entre mujeres y hombres. Estas acciones son de carácter temporal.

Acoso Sexual: acto cometido por quien con fines de lujuria asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente para la víctima.

Áreas de oportunidad: Actividades necesarias para completar o dar cumplimiento a un requisito establecido, que garantice la implantación total en un sistema de gestión. b) Es la falta de cumplimiento de las actividades especificadas.

Discriminación: Es toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas en las esferas política, social, económica, laboral, cultural o civil, entre otras. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, ideológicos, etcétera.

Estereotipo: Es una representación social compartida por un grupo (comunidad, sociedad, país, etc.), que define de manera simplista a las personas a convencionalismos o informaciones desvirtuadas, que no toman en cuenta sus verdaderas características, capacidades y sentimientos.

Hostigamiento sexual: acto cometido por quien con fines de lujuria asedie a persona de cualquier sexo que le sea subordinada, valiéndose de su posición derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique jerarquía.

Igualdad: La igualdad es, al mismo tiempo, un objetivo y un medio por el cual los individuos se benefician del mismo trato en el marco de la ley, y de las mismas oportunidades para gozar de sus derechos y desarrollar sus talentos y habilidades, de manera que puedan participar en el desarrollo político, económico, social y cultural, como beneficiarios y como agentes activos.

Igualdad de oportunidades: Es la situación en que mujeres y hombres tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida, mediante el desarrollo de sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia.

Perspectiva de género: Es una herramienta de análisis que nos permite identificar las diferencias entre hombres y mujeres para establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad. Parte de reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra, las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia esa diferencia sexual.

Rol: Conjunto de expectativas acerca del comportamiento de hombres y mujeres en un contexto histórico y social determinado, son las actitudes consideradas "apropiadas" como consecuencia de ser hombre o ser mujer. Es lo que se espera de cada uno. Papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que ésta debe desarrollar.

Sexo: Se refiere a las diferencias biológicas entre el macho y la hembra de la especie, tratándose de características naturales e inmodificables; el sexo está determinado por las características biológicas de cada persona, se es hombre o se es mujer.

Acoso laboral: forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral, que consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que atentan contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. Puede ser ejercido por agresores de jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores a las de las víctimas.

Clima laboral: conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo concreto, que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución pública, privada o la organización, que influyen en la conducta y/o eficacia y eficiencia de las trabajadoras y trabajadores.

Corresponsabilidad entre vida familiar y laboral: refiere a la operación de esquemas y mecanismos que permitan a las y los trabajadores, y a las y los empleadores, negociar horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares.

Cultura institucional: sistema de significados compartidos entre integrantes de una organización, que produce acuerdos sobre lo que es un comportamiento correcto y significativo. Incluye el conjunto de las manifestaciones simbólicas de poder, las características de la interacción y de los valores que surgen en las organizaciones y que con el paso del tiempo se convierten en hábitos y en parte de la personalidad de estas. La cultura institucional determina las convenciones y reglas no escritas de la institución, sus normas de cooperación y conflicto, así como sus canales para ejercer influencia.

Derechos humanos: facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, cuyo fin es proteger la vida, la libertad, la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad.

Discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra análoga, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Empoderamiento: proceso por medio del cual las personas, de manera individual o colectiva, transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía; se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Equidad: principio ético de justicia emparentado con la idea de igualdad social y el reconocimiento y valoración de las diferencias sociales y de la individualidad, llegando a un equilibrio entre ambas dimensiones.

Enlace institucional: servidora o servidor público de la dependencia y/o entidad que representa a una unidad responsable.

Equidad de género: concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones.

Género: conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales y políticas construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de «masculinidad» y «feminidad», los cuales establecen normas y patrones de comportamiento, funciones, oportunidades, valoraciones y relaciones entre mujeres y hombres.

Herramientas de género: elementos teóricos que proporcionan conocimientos y habilidades para incorporar la perspectiva de género en planes y programas de trabajo en una institución.

Igualdad laboral entre mujeres y hombres: principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente de su sexo.

Institucionalización de la perspectiva de género: proceso en el que las prácticas sociales asociadas al género se hacen suficientemente regulares y continuas, son sancionadas y mantenidas por normas, y tienen una importancia significativa en las estructuras de las instituciones y en la definición de sus objetivos y métodos. Este proceso implica que las instituciones deben asimilarlo y aplicarlo en los criterios rectores que regulan sus quehaceres y organización internos.

Perspectiva de género: visión científica, analítica y política sobre las relaciones entre las mujeres y los hombres, que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el sexo. Contribuye a construir una sociedad donde todas las personas, las mujeres y los hombres, tengan el mismo

valor,

gocen de igualdad de derechos y de oportunidades para acceder a los recursos económicos, a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Unidad de género: espacio permanente y transversal para incorporar la perspectiva de género en cada dependencia o entidad.

Unidad responsable: área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas que establece los programas de una dependencia o entidad de la administración pública estatal y municipal.